



**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS**
=====

CONCEPCION, 15 MAYO 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007 los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, se solicita autorizar el pago de Boleta de Honorarios al Sr. Cesar Raúl Fuentes Venegas, por Expropiación para la obra "Conservación Periódica Puente Ñiquén 1, Ñiquén 2 en Ruta N-245 y Chacalcito en Ruta N-15, Provincia de Ñuble, Región del Biobío".

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 1315

1.- **PAGUESE**; a Cesar Raúl Fuentes Venegas RUT: 3.145.725 - 4, la Boleta de Honorarios N° 190164 de fecha 09.04.2012, por un valor de \$ 15.000 -(quince mil pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$15.000- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

XBC/BRG/jfo
08.05.2012

DISTRIBUCION

-Área de Adquisición. (3)

-Unidad de Expropiación VIII

N° Proceso: 5751989


MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección de Vialidad Región del Biobío